

ACTA NUMERO CATORCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas del día veintinueve de Agosto de dos mil doce.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extra Ordinaria de Concejo, presidida por el señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal, acompañado por el señor Sindico Municipal don José German Hernández López, y miembros del concejo Municipal en su respectivo orden.- Regidores propietarios: Fátima Yesenia Miguel Ramos, Flor de María Mejía de Carpio, Fredy Alexander Alvarado, Esmeralda Molina, Regidores Suplentes: Felipe de Jesús Amaya Chavarria, Luís Remberto García Mendoza , Pedro Alexander López Alonso y secretaria municipal María Francisca Castillo de Rivera, establecido el Quórum, el señor alcalde dio inicio a la reunión con el saludo y seguidamente cedió la palabra al joven Fredy Alexander Alvarado, para que guiara a este concejo con una oración al Dios todo poderoso, pidiendo que nos diera sabiduría para tomar buenas decisiones, para bien de toda la comunidad, la agenda tiene los siguientes puntos a tratar 1-) Asistencia del Concejo 2-) Lectura del Acta anterior, 3-) Lectura de Correspondencia, 4-) lectura del Informe financiero 5-) puntos varios 6-) aprobación de Gastos, el Ingeniero Rafael Martínez , hizo una presentación al Concejo, Alumnos y profesora del proyecto de Construcción de la Escuela San Pedro Loma aja, a continuación se aprobaron los siguientes acuerdos: //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica, (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Tulio Suria López, para que en Representación del Concejo Municipal firme contrato de Servicios con el señor CLEMENTE PEREZ RAUDA, con su Banda musical de San Cristóbal, amenizando la pasada patronal en el parque municipal y en las principales calles del municipio el día 30 de los corrientes, dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, por un monto de ciento cincuenta dólares (\$150.00), Comuníquese al Joven Edwin Alonso López Alvarado para que realice el contrato respectivo.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a la señora CRUZ LILIAN CHACON DE VICHEZ, propietaria de Pupusería Martita, pago por compra de 100 almuerzos, que fueron entregados la lideres y personal que participo en jornada de Capacitación sobre el tema Prevención de Violencia en nuestro municipio realizada el 11 de Julio del corriente año.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- según factura numero 03071.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de sesenta y dos dólares cuarenta y cinco centavos, (62.45) a la empresa HELADOS RIO SOTO S.A. DE C.V., Compra de tres cajas de sorbete a razón de \$11.75 c/u y 800 conos grandes, para ser entregados a todos los niños y niñas que participen en el evento a realizarse el día 29 de los corrientes, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro del proyecto Cultura y Deporte, según factura numero 33347.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% DE FIESTAS PATRONALES, la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00), al señor GORGE LUIS ROSALES FIGUEROA, Compra de seis toritos tradicionales de pólvora, para quemarlos el día

treinta del presente mes y año, en el marco de las fiestas patronales en honor a San Ramón Nonato, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- según factura numero 000143.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES la cantidad de doscientos noventa y dos dólares (\$292.00), al señor JORGE LUIS ROSALES FIGUEROA, por compra de dos toritos de pólvora tradicionales, 12 docenas de cohetes de vara y 6 docenas de cohetes de Luz, para ser quemada el día 30 del corriente mes y año, en la entrada de nuestro patrono San Ramón Nonato en la celebración de las Fiestas Patronales, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- según factura numero 000144.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de treinta y nueve dólares (\$39.00), al señor RICARDO ANTONIO CHAVEZ LOBATO, por servicios profesionales en la reparación del equipo de informática del departamento de Secretaria, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- según Recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de ochenta y cinco dólares (\$85.00), al señor JOSE EDUARDO QUIJANO MORALES, pago por transporte a integrantes del Grupo musical Amigos Band de Antiguo Cuscatlán el día 31 de agosto del corriente año, que amenizarán el Baile a partir de las nueve horas en adelante, dentro del marco de las fiestas patronales, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Cultura y Deporte, según Recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) a la señora MARIA DE LOS ANGELES MERCADO CASTILLO, compra de un paquete de Luces aéreas chinas PPCH001, para el cierre de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Cultura y Deporte, según factura número 0084.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), al señor JOSE GILBERTO PEREZ MELGAR, pago por transporte de una tarima para la presentación artística del Grupo Amigos Band de Antiguo Cuscatlán en el evento que se realizará el 31 del corriente mes y año, amenizando el Baile de las Fiestas Patronales del municipio.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Cultura y Deporte 2012, según recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), al señor WILFREDO CARREÑO PIMELTEL, pago por

transporte de todos los instrumentos musicales para la presentación artística del Grupo Amigos Band de Antiguo Cuscatlán en el evento que se realizará el 31 del corriente mes y año, amenizando el Baile de las Fiestas Patronales del municipio.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Cultura y Deporte 2012, según recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), al señor CLEMENTE PEREZ RAUDA, por servicios prestados con su Banda Musical de San Cristóbal amenizando la pasada patronal en la calles principales de este municipio y en el parque municipal durante el día 30 de agosto del presente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Cultura y Deporte 2012, según recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de ochocientos cinco dólares (\$805.00), al señor RAUL ANTONIO SERRANO, complemento de pago por servicios prestados con la DISCOMOVIL TURBULENCIA, fiesta bailable que se llevará a cabo el 31 de los corrientes, dentro del marco de las fiesta patronales, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro del proyecto Cultura y Deporte 2012.- según recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de novecientos dólares (\$900.00), al señor EDGAR ALFONSO NOCHEZ BALLEJO, complemento de pago por servicios prestados con la DISCOMOVIL TERREMOTO, fiesta bailable que se llevará a cabo el 31 de los corrientes, dentro del marco de las fiestas patronales, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Cultura y Deporte 2012, según recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de mil quinientos cuarenta (\$1,540.00), a la señora FLOR DE MARIA JIMENEZ GALICIA, complemento de pago por servicios prestados con el GRUPO MUSICAL LA REAL GRAN SONORA, fiesta bailable que se llevará a cabo el 31 de los corrientes, dentro del marco de las fiestas patronales, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del proyecto Cultura y Deporte 2012, según recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 32 del código municipal **ACUERDA:** Aprobar el Decreto No. 1 de ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE PAGO DE INTERESES Y MULTAS GENERADO POR EL NO PAGO DE TASAS, publíquese en el Diario Oficial para efectos legales.- Certifíquese.-
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 55 Y 56 de la LACAP, y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:**

Adjudicar la Ejecución del proyecto CONCRETEADO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTON SAN PABLO, a la EMPRESA J.J. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por un monto de treinta y cinco mil trescientos trece dólares noventa y un centavo (\$35,313.91) , Comuníquese al Joven Edwin Alonso López Alvarado Jefe de la UACI, para efectos de Ley.- Certifíquese.- ////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 55 Y 56 de la LACAP, y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la Supervisión del proyecto CONCRETEADO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTON SAN PABLO, al Arquitecto JORGE ARMENDO LOPEZ ESCAMILLA, por un monto de mil setecientos cincuenta dólares (\$1,750.00), Comuníquese al Joven Edwin Alonso López Alvarado Jefe de la UACI, para efectos de Ley.- Certifíquese.-

//////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** .- El Concejo Municipal en atención al Decreto No. 49 de fecha 5 de Julio de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de Agosto del mismo año, reformando el Art. 46 del código municipal, en el sentido que la remuneraciones devengadas por los regidores propietarios y suplentes, sean sujetas de descuentos de seguridad Social y Ahorro para pensiones, **ACUERDA:** Elaborar Reforma al presupuesto para darle cumplimiento al Decreto Número 49, y cumplir con lo que se establece, Comuníquese a la Jefa de Contabilidad y Tesorera Municipal.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES la cantidad de Trescientos treinta y nueve dólares (\$339.00), a la empresa TRANSPORTES UNIDOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., pago por transportar al Club Deportivo EL FAS, desde Santa Ana hacia el municipio de San Ramón y viceversa, el día 31 de Agosto del corriente año, por llevarse a cabo un encuentro futbolístico, con la selección de San Ramón dentro de marco de las Fiestas Patronales, en honor a San Ramón Nonato, según factura número 0974.- se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal dentro del proyecto Cultura y Deporte 2012.- Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% DE FIESTAS PATRONALES, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares a la señora MARIA ORBELINA MIGUEL DE BELTRAN, por la compra de ciento cuarenta panes rellenos de pollo a razón de \$1,25 cada uno refrigerios que fueron entregados a los soldados que participaron en el desfile militar el día 27 de Agosto del presente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de ciento cuarenta y dos dólares treinta centavos, (\$142.30), al señor JOSE ALBERTO UMAÑA ALVARADO, pago por el arrendamiento de sillas, mesas y transporte para ser utilizadas en los diferentes eventos realizados en el desarrollo de las Fiestas Patronales del 25 al 31 de Agosto del presente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según recibo debidamente legalizado.- Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% FODES, la cantidad

de doscientos veintitrés dólares treinta y cinco centavos (\$223.35), a la Librería ARANDA S.A. DE C.V., compra de 20 resmas de papel bond, un paquete de fólder tamaño carta, tres cajas de papel continuó, dos cajas de bolígrafos bic, veinte archivadores Ampo, tres tirros, una caja de sobres tamaño carta, tres cajas de grapas, tres cajas de clip y tres paquetes de postic todo este material para el uso en las diferentes oficinas de la municipalidad, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura numero 453288.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y en vista de la solicitud presentada por la señora Maria Elena Hernández de Ramírez, Directora del Centro Escolar Cantón San Pablo, y demás miembro directivos **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de noventa y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$95.55), a la empresa RADIO PARTS, por la compra de cuatro batutas numero 26, seis batutas numero 18, cuatro cinchos para redoblante, y cuatro pares de baquetas, material que será utilizado en el desfile del 191 aniversario de nuestra Independencia patria, el 14 de Septiembre del presente año, a celebrarse dentro del municipio, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura numero 16836.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% FODES, a la Empresa C T E, la cantidad de ciento setenta y nueve dólares noventa centavos (\$179.90), los servicios telefónicos prestados al Concejo Municipal durante el mes de Julio del corriente año, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura numero 13964575.-Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% DE FIESTAS PATRONALES, la cantidad de setenta dólares (\$70.00), al señor MAURICIO ELIAS BELTRAN, por la compra de cinco docenas de cohetes de Trueno para la celebración de la misa el día 30 de Agosto del presente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura numero 426.-Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en vista del buen desempeño laboral que las señoritas: ANA ELIZABETH PERDOMO, Tesorera Municipal, y ERIKA ISABEL ARAGON, Encargada de la Unidad de la Mujer, han tendido dentro de la Institución, se **ACORDO:** dar un aumento salarial de la siguiente manera: a la Tesorera Municipal por la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) a la Encargada de la Unidad de la Mujer, por la cantidad de Cien dólares (\$100.00), quedando las plazas de la siguiente manera 1-) Tesorera Municipal \$500.00 dólares mensuales, y 2-) Encargada de la Unidad de la Mujer \$350.00 dólares mensuales a partir del mes de Septiembre del presente año, comuníquese a la Tesorera municipal para efectos de planilla.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de setecientos noventa y cuatro dólares (\$794.00), al señor JOSE ENSO VENTURA MEJIA, compra de Gaseosas, Power, Agua Cristal y Jugos del Valle, para ser entregados a las Bandas Musicales que desfilaron por las calles principales con el Correo en la Apertura de nuestras

fiestas patronales, el día 15 de Agosto del presente año, e Invitados especiales en los encuentros futbolísticos los días 27, 28 y 31 de Agosto todo dentro del marco de las Fiestas Patronales, se autoriza a la tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura número 0176, dentro del proyecto Cultura y Deporte 2012.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de Treinta y Cinco dólares (\$35.00), a la señora HEYDI ARACELY PERLERA MERINO, Compra de una corona y centro, para el centro escolar Caserío El Coco del Cantón Santa Isabel de esta jurisdicción, en atención a su solicitud de fecha 20 de los corrientes, para la elección de la Reina de los Estudiante 2012.- se autoriza a la tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según recibo debidamente legalizado, dentro Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Modificar el presupuesto municipal vigente con una Reprogramacion que a continuación se detalla:

| Código | Descripción | Aumento | Disminución |
|------------|---|------------|-------------|
| 0302-61699 | Obras de Infraestructuras Diversas | | \$ 4,654.97 |
| 0302-62201 | Transferencias de Capital al Sector público | \$4,654.97 | |
| | TOTAL | \$4,654.97 | \$4,654.97 |

ACUERDO NUMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE ALFREDO CHAVEZ, como vigilante nocturno del Parque Municipal, por un periodo del primero al treinta de Septiembre de dos mil doce, el trabajo lo realizará a partir de las 18:00 horas de un día a las 6:00 horas del día siguiente, de lunes a sábado, devengará un sueldo mensual de doscientos veinticuatro dólares diez centavos (\$224.10), más el 25% de recargo pro- nocturnidad, según carpeta técnica del proyecto CULTURA Y DEPORTE 2012, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro del proyecto Cultura y Deporte año 2012.- del fondo 75% FODES, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en Representación del Concejo firme contrato de servicios con el señor José Alfredo Chávez, comuníquese al Jefe de la UACI, joven Edwin Alonso López Alvarado para que realice el contrato respectivo.- Certifíquese.- //

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.-

F) _____
 Tulio Suria López
 Alcalde Municipal

F) _____
 José German Hernández Ramos
 Síndico Municipal

F) _____
 Yesenia Miguel Ramos
 Primer Regidora Propietaria

F) _____
 Flor de María Mejìa de Carpio
 Segunda Regidora Propietaria

Fátima

F) _____
Fredy Alexander Alvarado
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Esmeralda Molina
Cuarta Regidora Propietaria

F) _____
Felipe de Jesús Amaya Chavarria
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luís Remberto García Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F) _____
Pedro Alexander López Alonso
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal.-